

plástica a la junta directiva.

La solicitud de ingreso supone aceptar el total contenido de los estatutos.

se llevará libros de Asociados, Actas, caja o tino.

Artículo 5º Anteproyecto:

Perdida de la calidad de socio:

Cese voluntario.

Acuerdo adoptado en la Asamblea Extraordinaria.

Por cesar de una manera definitiva en sus actividades Artísticas.

Artículo 5º Definitivo:

Perdida de la calidad de socio

Cese voluntario.

Acuerdo tomado en Asamblea Extraordinaria.

Por cesar de una manera en sus actividades artísticas.

Por no haber pagado las cuotas que se proponen en un periodo de seis meses.

Artículo 6º Anteproyecto

A posibles efectos censales a efectos de representación como así mismo de defensa de específicos intereses los miembros de la Asociación quedaran comprendidos dentro de las siguientes secciones profesionales:

Pintura, escultura, dibujo Artístico etc.

Artículo 6º Definitivo:

A efectos de representación, como así mismo de específicos intereses, los miembros de la Asociación quedaran comprendidos dentro de las secciones profesionales de:

Pintura, escultura, grabado Artístico, dibujo del mismo carácter, así como cualquier otra actividad plástica creadora que exista ya, o pueda aparecer en lo sucesivo. En general todas las que comprendan